Contrato N° 08/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ELECTRICIDAD RMS S.R.L.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6, domiciliada en la calle Ruta Acceso Sur Km. 32, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. ROBERTO MEDINA SANABRIA, con Cedula de Identidad N° 3.445.615, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Artículos Eléctricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de Artículos Eléctricos, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 218 de fecha 23 de abril de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.295.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Artículos Eléctricos", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 218 del 23 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	26121635-001	Cable cordán 2x1	Unidad	Ralla	5	IMPACO	NACIONAL	176.299	881.495
2	26121635-001	Cable cordán 2x2	Unidad	Ralla	5	IMPACO	NACIONAL	292.316	1.461.580
3	26121635-006	Cable multifilar 10mm	Unidad	Ralla	5	CORDEIRO	BRASIL	536.140	2.680.700
4	26121635-006	Cable multifilar 6mm	Unidad	Rolla	5	CORDEIRO	BRASIL	312.730	1.563.650
5	26121635-006	Cable multifilar 4mm	Unidad	Rallo	5	CORDEIRO	BRASIL	220.000	1.100.000
6	26121635-006	Cable multifilar 2mm	Unidad	Rolla	5	CORDEIRO	BRASIL	114.730	573.650
7	31201502-001	Cinta aisladara de electricidad	Unidad	Unidad	250	3M	EEUU	5.929	1.482.250
8	26121635-006	Cable multifilar 16 mm	Unidad	Rallo	5	CORDEIRO	BRASIL	836.440	4.182.200
9	26121635-006	Cable tipo taller 2x4	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	608.872	3.044.360
10	26121635-006	Cable tipo taller 4x4	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	1.027.950	5.139.750
11	26121635-006	Cable tipo taller 2x1	Unidad	Rollo	2	CORDEIRO	BRASIL	300.000	600.000
12	26121635-006	Cable tipo taller 2x2	Unidad	Rollo	2	CORDEIRO	BRASIL	400.000	800.000
13	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidad	100	KALOP	ARGENTINA	2.902	290.200
14	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	Unidad	100	KALOP	ARGENTINA	2.980	298.000
15	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	Unidad	100	DC POWER	CHINA	2.970	297.000
16	39111501-001	Chapa para tuba fluorescente acanaladito de 2 x 40 W	Unidad	Unidad	25	INGEMAG	BRASIL	12.100	302.500

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285

17	39111501-003	Reactancia eléctrico de 40 w	Unidad	Unidad	100	PHILIPS	HOLANDA	2.354	235.400
18	39111501-003	Reactancia eléctrico de 20 w	Unidad	Unidad	40	PHILIPS	HOLANDA	21.778	871.120
19	39111501-007	Zócalo para fluorescente	Unidad	Unidad	200	INGEMAG	BRASIL	4.393	878.600
20	39111501-007	Zócalo aéreo para fluorescente	Unidad	Unidad	200	INGEMAG	BRASIL	1.271	254.200
21	39111501-002	Arrancador para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	200	GENERAL ELECTRIC	EEUU	1.338	267.600
22	39111501-003	Reactancia electrónica de 40 w	Unidad	Unidad	100	ELEKTRON	NACIONAL	10.769	1.076.900
23	39111501-003	Reactancia electrónica de 20 w	Unidad	Unidad	40	ELEKTRON	NACIONAL	10.769	430.760
24	39121402-002	Zapatilla multiconector con su prolongador	Unidad	Unidad	50	KALOP	ARGENTINA	8.223	411.150
25	39101601-002	Foco de bajo consumo 25 w	Unidad	Unidad	100	VCP	NACIONAL	13.750	1.375.000
26	39101701-001	Tubos fluorescentes 40 w	Unidad	Unidad	250	VCP	NACIONAL	4.510	1.127.500
27	39101701-001	Tubos fluorescentes 20 w	Unidad	Unidad	50	VCP	NACIONAL	4.345	217.250
28	39101601-9998	Focos Led de bajo consumo 25 w	Unidad	Unidad	100	ELEKTRON	NACIONAL	4.780	478.000
29	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionado de 35 mf.	Unidad	Unidad	14	GOLDMAN	BRASIL	25.200	352.800
30	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionado de 45 mf.	Unidad	Unidad	14	GOLDMAN	BRASIL	31.944	447.216
31	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionado de 50 mf	Unidad	Unidad	14	GOLDMAN	BRASIL	3.432	48.048
32	32121502-001	Capacitor metal para ventilador de aire acondicionado	Unidad	Unidad	10	ECOVILL	CHINA	27.500	275.000
33	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 15 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
34	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 20 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
35	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 25 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
36	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 32 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
37	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 25 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	49.993	599.916
38	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 32 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	49.993	599.916
39	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 40 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	80.000	960.000
40	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 50 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	80.000	960.000
41	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 100 A 10 KA	Unidad	Unidad	5	STECK	BRASIL	175.807	879.035
42	39111812-001	Llave de 1 punto con toma y placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	8.160	81.600
43	39111812-001	Llave de 2 punto con toma y placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	5.655	56.550
44	39111812-001	Llave de 1 punto con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	5.377	53.770
45	39111812-001	Llave de 2 puntos con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	5.377	53.770
46	39111812-001	Llave de 3 puntos con placa de embutir con fijación a tornilla	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	13.200	132.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC: 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285

47	39111812-001	Llave de 1 toma de embutir con placa y fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	13.200	132.000
48	39111812-001	Llave de 2 tomas con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	12.100	121.000
49	39111812-001	Llave de 3 tomas y placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	12.650	126.500
								TOTAL	39.351.936.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1 al 49	Artículos Eléctricos	Ver EE.TT.	Ver EE.TT.	En la oficina del Departamento de Control y Provisión de Bienes – Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Chile N° 719 casi Haedo Edificio Aurora 2° Piso. Bajo la supervisión de la Dirección de Administración, en horario de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes.	El Plazo de entrega es de 05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

La Orden de Compra será emitida y notificada por la Dirección de Administración en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/201.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC: 80071835 - 7
Tel.: (021) 969 285

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile Nº 719 c/Víctor Haedo, Piso 2 Asunción - Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de Mayo *del año 2019.*

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC: 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285

ROBERTO MEDINA SARUBBI
Representante Legal
ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
PROVEEDOR

JUAN ERNESTO VILLAMAYOR
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE